



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 349/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Art. 160 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es una atribución de la Cámara de Senadores: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, la Unión de Poetas y Escritores de Oruro UNPE – Filial Oruro, fue creada el 7 de septiembre de 1995, impulsada por un selecto grupo de personalidades orureñas, con el afán de instituir una comunidad de cultores de las bellas letras, acordaron consolidar una entidad cultural bajo el ideal superior de documentar el pensamiento y el sentir del escritor, un poeta o poetisa de la ciudad de Oruro.

Que, entre los fundadores figuran los nombres de Miriam Montañó Nemer, Marlene Duran Zuleta, Práxides Hidalgo Martínez, Alberto Guerra Gutierrez, Hugo Murillo Benich, Rodolfo Espinoza Aliaga, Jorge Encinas Cladera, Zenobio Calizaya Velásquez, Alfonso Gamarra Durana, Vicente Gonzales-Aramayo Zuleta, Ricardo Lazo Reyerros, Eduardo Kunstek y Javier Cárdenas Medina, quienes definieron como objetivo de la Institución: *“Consagrar faena y difusión del pensamiento literario y engarzar en el cauce inagotable de la fecundidad literaria”*.

Que, la obra cultural de esta Institución se hace evidente en la ciudad de Oruro, promoviendo en pensamiento literario que estimulan la creatividad literaria y desarrollan la capacidad de expresión oral, de análisis crítico y respeto al pensamiento del otro.

Que, la “Unión Nacional de Poetas y Escritores – Filial Oruro, al cumplir su vigésimo sexto aniversario continúa con sus labores, con la certeza de que la UNPE Filial Oruro continuará permitiendo a todas y todos los ciudadanos que hoy cultivan las letras y las bellas letras, contar con un espacio que les permita crecer y producir intelectualmente.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unión Nacional de Poetas y Escritores de Oruro UNPE-Filial Oruro**, por su importante aporte a la cultura, la



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

difusión del pensamiento literario y por su destacable ejemplo a la juventud orureña y boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. María Roxana Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**